

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN

En los enlaces que encontrará a continuación se publican **LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN**.

En ellas se han podido producir modificaciones en el autobaremo, ya que las comisiones al revisarlos han podido encontrar errores e incluso falsedades, que han corregido con las consecuencias correspondientes. Por lo que si ha desaparecido de la lista provisional de admitidos es porque su autobaremo ha sido corregido y ahora aparecerá en la lista de excluidos.

Los candidatos que inicialmente estaban en la lista de PREINSCRITOS ADMITIDOS y ahora **SE LES HA MODIFICADO EL BAREMO** pueden **reclamar por escrito ante la comisión hasta el día 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 incluido**. Para ello deben argumentar los motivos por los que consideran que se ha cometido un error e incluso si es el caso presentar alguna documentación que apoye su alegación, **PERO NUNCA NUEVOS MÉRITOS**.

Los motivos de modificación del baremo, de exclusión y las posibles alegaciones son :

- **REDUCCIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:**

- Si se le ha reducido los días alegados ha sido por algunos de estos motivos:
 - Haber añadido algún periodo laboral no relacionado con la cualificación que ha solicitado
 - No haber podido acreditar mediante Vida Laboral y Certificado de Empresa o Contratos algún periodo añadido
- Solo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **reducción incorrecta de méritos (Puede añadir a la reclamación nuevos documentos para justificar los méritos, NUNCA NUEVOS MÉRITOS)**

- **EXCLUSIÓN**. Los motivos de exclusión son los siguientes:

- No haber acreditado nacionalidad o residencia legal en España.
- Tener 20 años en el momento de la inscripción.
- No cumplir los mínimos méritos de participación:
 - Una experiencia laboral mínima, adquirida en los últimos 10 años, relacionada con las competencias que se quieran acreditar, de 3 años y 2000 horas, para el nivel II
- Una formación no formal mínima, realizada en los últimos 10 años, relacionada con las competencias que se quieran acreditar, de 300 horas para el nivel II
 - Haber incurrido en falsedad acreditada.
 - No presentar la documentación requerida, en fecha establecida o lo ha hecho de manera incompleta.

Sólo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **exclusión incorrecta**.

¡IMPORTANTE!

PARA NO RETRASAR INNECESARIAMENTE EL PROCEDIMIENTO LE ROGAMOS QUE SÓLO SI ESTÁ SEGURO/A DE QUE SE HA COMETIDO UN ERROR PROCEDA A RECLAMAR

Para reclamar deberá enviar el **MODELO DE RECLAMACIÓN**, junto al resto de documentación acreditativa escaneada al correo electrónico:

Sede Batoi: **evaluacion1ala@gva.es**

Sede Faitanar: **evaluacion2val@gva.es**

Se tendrá que indicar en el asunto del correo nombre y apellidos del candidato- documentación.

Sólo en el caso de que algún candidato **no pueda enviar telemáticamente** estos documentos, **podrá llevarlos físicamente a la Secretaría de la sede** que tenga asignada, pidiendo previamente cita previa en la misma como se explica a continuación.

- **CIPFP BATOI**, ubicado en Carrer Societat Unió Musical, 8, 03802 Alcoi, Alicante. **Pedir** cita previa enviando un correo electrónico al **0312165@gva.es**.
- **CIPFP FAITANAR**, ubicado en Carrer Xiquet de Quart, 5, 46930 Quart de Poblet, Valencia
Para pedir cita previa pinchar en el enlace y seguir las instrucciones:
PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN PROCEDIMIENTO ACREDITACIÓN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

La Secretaría del Centro, recogerá la documentación presentada por las candidatos y sellará una copia del **MODELO DE RECLAMACIÓN** ([en pdf aquí](#)), como prueba de entrega de la misma.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN FASE DE BAREMACIÓN

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS EN FASE DE BAREMACIÓN

València a 26 de octubre de 2020